Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	**05001400301420210006600**
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA
Asunto	INADMITE
Interlocutorio	1003

El BANCO DE OCCIDENTE a través de apoderada judicial promovió demanda Ejecutiva Singular de mínima cuantía contra el señor ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA, la cual deberá Inadmitirse, y se concede un término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., en orden a que se subsane el siguiente requisito:

PRIMERO: Deberá señalar porqué pretende cobrar intereses de plazo, indicando que corresponden a un porcentaje del 18.12%, si dentro del cuerpo del pagaré allegado no se estipula dicho concepto de intereses de plazo y tampoco el porcentaje que señala.

SEGUNDO: Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento al requisito enlistado. (Art. 89 C.G.P).

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

INADMITIR la demanda Ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por **BANCO DE OCCIDENTE** contra el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA.**

El documento base de ejecución “Pagaré”, se encuentra bajo custodia del Despacho, recibida el día 16 de junio de 2021, entregada por la joven Xiomara Alejandra Cortés (Dependiente).

Se reconoce personería para actuar en defensa de los intereses de la parte demandante, a la abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

MG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 178dcd87bd0333856493b8a6f1756ec9f1daea37177c5bf35a3f267426dcc696
Documento generado en 06/08/2021 03:00:07 PM